

DIGITALIZACIÓN DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

La digitalización de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) ha supuesto un cambio estructural en la forma en que se llevan a cabo todas las funciones esenciales del sistema tributario: gestión, inspección, recaudación, asistencia al contribuyente y prevención del fraude fiscal.

Esta transformación no se limita a una mera modernización tecnológica, sino que redefine por completo la interacción entre el contribuyente y la Administración, incorporando herramientas automatizadas, analítica de datos, inteligencia artificial y modelos predictivos para mejorar la eficiencia y eficacia en el control tributario.

Este nuevo paradigma implica que la fiscalidad se apoye no solo en normas jurídicas, sino también en sistemas informáticos y plataformas digitales que actúan como soporte y garantía del cumplimiento fiscal.

Este proceso afecta a todas las áreas principales de la AEAT: gestión tributaria, inspección, recaudación y prevención del fraude fiscal. Vamos a ir viendo este proceso de digitalización por áreas.

La gestión tributaria ha sido uno de los ámbitos más beneficiados por la digitalización. El desarrollo de plataformas como Renta WEB ha permitido la automatización de la declaración del IRPF, con borradores personalizados que se generan a partir de información previa recopilada electrónicamente (rendimientos del trabajo, inmuebles, datos bancarios, etc.).

Además, el Suministro Inmediato de Información (SII) ha revolucionado la gestión del IVA, permitiendo a la AEAT tener acceso casi en tiempo real a las operaciones económicas de los principales contribuyentes. Esto facilita tanto la comprobación como la asistencia temprana en la corrección de errores.

La incorporación del Censo Electrónico de Obligados Tributarios y la consolidación de sistemas como el modelo 036/037 online, han simplificado el cumplimiento censal, permitiendo altas, bajas y modificaciones de forma automatizada.

En el contexto de Inspección, esta ya no depende exclusivamente de actuaciones presenciales. La información recogida a través del SII, de VeriFactu, de plataformas internacionales (CRS, DAC6, DAC7), así como de fuentes externas (información notarial, bancaria, registral, etc.), es tratada por algoritmos de riesgo fiscal que permiten seleccionar a los contribuyentes para comprobaciones con mayor precisión.

Además, el uso del Big Data y la inteligencia artificial permite crear perfiles tributarios y detectar comportamientos anómalos de forma automatizada, reduciendo el margen de error y aumentando la eficiencia en la lucha contra el fraude.

En el área de recaudación, la AEAT ha desplegado herramientas digitales que permiten:

- Localizar bienes y derechos embargables en tiempo real.
- Emitir providencias de apremio automatizadas.
- Acceder a cuentas bancarias y productos financieros mediante el cruce de datos de múltiples registros.

Asimismo, el contribuyente puede consultar su deuda, solicitar aplazamientos y realizar pagos electrónicos desde la Sede Electrónica, sin necesidad de acudir presencialmente a las oficinas de recaudación.

En relación con la Prevención del Fraude Fiscal, Sistemas de Análisis de Riesgos y Transparencia Internacional, España forma parte activa de los mecanismos internacionales de intercambio de información, como el CRS (Common Reporting Standard) o las Directivas DAC (Directiva sobre Cooperación Administrativa). Gracias a estos acuerdos, la AEAT puede acceder a datos de cuentas financieras, estructuras societarias, fideicomisos y otras rentas situadas en el extranjero.

Asimismo, la Ley 11/2021 ha reforzado el marco normativo para prevenir el fraude, introduciendo:

- Nuevas obligaciones de información sobre criptomonedas.
- Prohibición del software de doble uso.
- Requisitos sobre los sistemas VeriFactu.
- Aumento de sanciones por incumplimiento formal.

La Agencia dispone de herramientas específicas como:

- SITF (Sistema Integrado de Tratamiento del Fraude).
- Sistemas de alerta temprana basados en datos de comportamiento tributario.
- VeriFactu y control de la facturación electrónica.

En todo este proceso, el contribuyente ya no es un mero declarante, sino un generador de datos constantemente monitorizados. Por ello, su nivel de cumplimiento no solo se mide por lo declarado, sino por la coherencia, trazabilidad y consistencia de su información.

Por su parte, los asesores fiscales deben adaptarse a un nuevo perfil técnico y estratégico, asumiendo funciones como:

- Evaluación de riesgos fiscales con base en análisis predictivos.
- Auditorías internas de los sistemas informáticos y contables.
- Diseño de procedimientos de cumplimiento fiscal digital.
- Adaptación a futuras herramientas como el Libro Registro de Operaciones Económicas para autónomos.

La digitalización ha permitido a la AEAT evolucionar desde un modelo reactivo, centrado en actuaciones correctoras, hacia un modelo proactivo, basado en la prevención, el análisis masivo de datos y la transparencia total.

Esta transformación exige a las empresas y profesionales reconfigurar sus sistemas, protocolos y cultura fiscal. La cooperación voluntaria, el cumplimiento en origen y la inversión en herramientas digitales no son una opción, sino una necesidad ineludible.